



**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS  
**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**DOCUMENTO  
INSTITUCIONAL  
DE TRABAJO**

**2023**

Elaboran:

**Secretaría de Planeación y Finanzas**

Unidad Responsable:

**Instituto de la Discapacidad del Estado de  
Puebla**

Evaluación del Programa Presupuestario:

**E083 Inclusión y Desarrollo de las  
Personas con Discapacidad**



# Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se establece la

obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en

el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

**Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario E083.**

**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**  
Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable de programa	Documentos descargables
	2021	Diseño	Programas Presupuest	Evaluación de Diseño E083 Inclusión	Instituto de la Dis	
2022	2021	Diseño	Programas Presupuestarios	Evaluación de Diseño E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros (Filtrado de 347 Total de Registros)

Anterior 1 Siguiente

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

**Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario E083.**

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Diseño	Programa Presupuestario	E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla





# Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizada en el año 2022, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

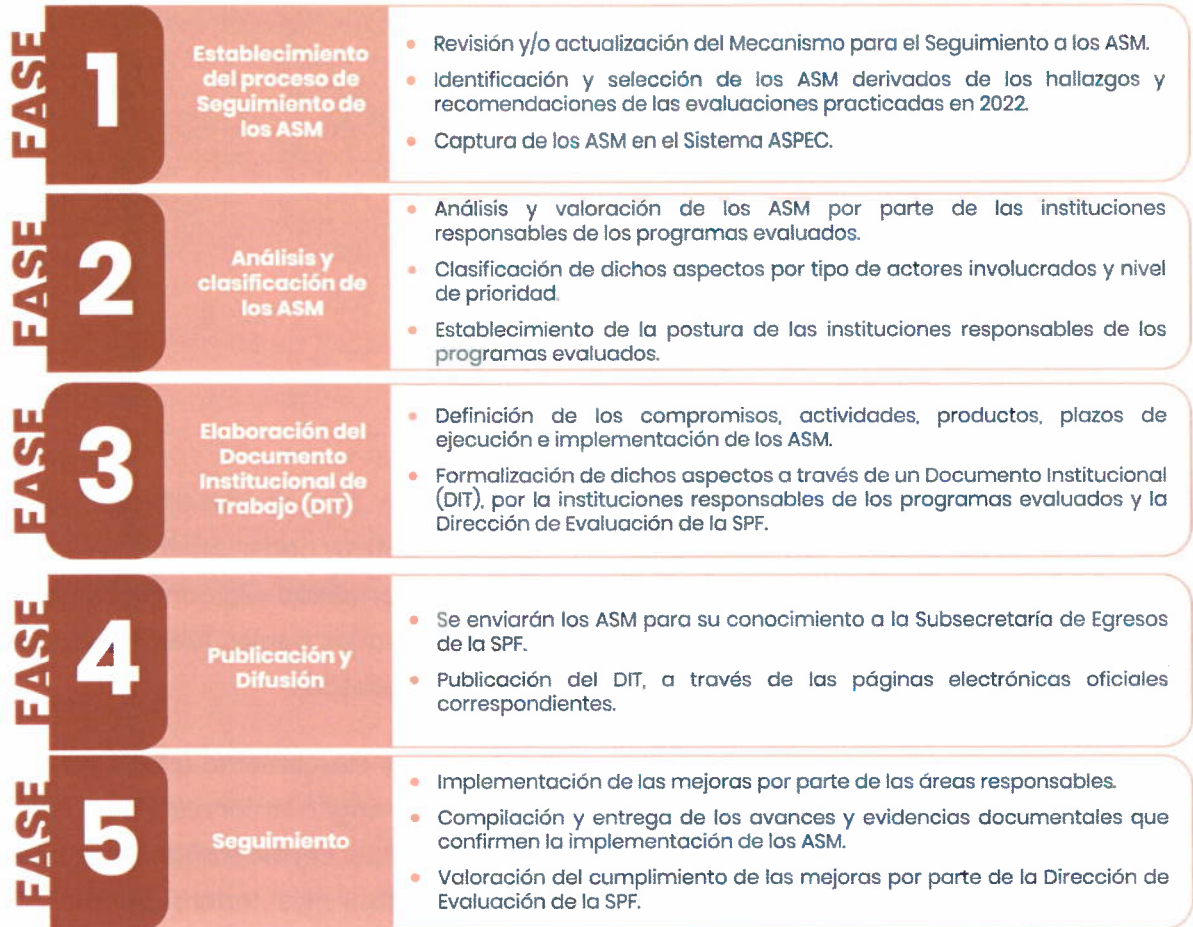
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM deberá de realizarse según lo señala el numeral 10 y 18 del PAE 2023, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023*.



**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023**



El proceso de seguimiento a los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que estable-

cieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.



# Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación de Diseño efectuada en 2022 al Programa Presupuestario E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Titular de la Unidad Jurídica designada como Enlace Institucional de Evaluación del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla mediante el oficio INDEP/DG/0564/10/2023, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad con la aceptación de 9 de las 9 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron ana-

lizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con

las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema AS-PEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema

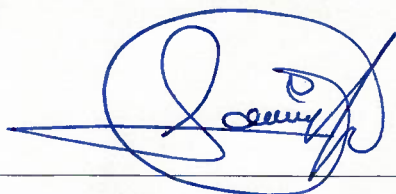
de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

*<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>* » Mecanismo ASM MSDE »Ejercicio evaluado 2021» E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad» Documento descargable » Documento.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Secretaría de Planeación y Finanzas

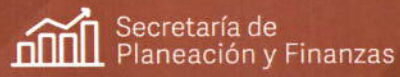
Instituto de la Discapacidad del Estado de  
Puebla



Saúl Federico Oropeza Orea  
Director de Evaluación



Gloria Elena Gil Carranco  
Titular de la Unidad Jurídica





# Anexo I

**E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad**  
**Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Se observó que el planteamiento de las causas y efectos del problema no se realizan con base a la MML.	1.- Se sugiere que el diseño de las causas y efectos del problema se realice apegándose a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. 2.- Replantear el problema central con la finalidad de que se apegue a la MML. Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla sufren de exclusión.	Fortalecimiento de la estructura analítica del Pp.	Si	Si	La postura es viable y se acepta solo se hace la aclaración que el área Metropolitana no es la zona de influencia del Instituto de la discapacidad La zona donde el Instituto de la discapacidad desarrolla y lleva a cabo sus actividades es todo el territorio de la entidad de Puebla, no obstante, se trabajará a fin de apegarse a las causas y efectos del problema, conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Homologar y verificar que el área geográfica de atención del Instituto de la discapacidad que corresponde a la totalidad del estado de Puebla. La cual quedara plasmada en el documento del diagnóstico de la población objetivo. 2.- Las actividades se realizaran para visualizar las causas y efectos del problema apagándose a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del Coneval dando como resultado el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E083. <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, documento diagnostico del programa presupuestario E083	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa
2	No se identificó alguna mención o referencia sobre intervenciones públicas que se hayan implementado con base en experiencias de contexto nacional o internacional y que tengan similitud con el Pp E083.	Incorporar en el Diagnóstico del Pp en el apartado de 1.6.- Experiencias de atención, las intervenciones públicas de carácter nacional e internacional sugeridas en la justificación de la pregunta 3 con la finalidad de dar un mayor soporte teórico y/o empírico al Pp.	Robustecer el diseño del Pp mejorará su desempeño.	Si	Si	Se realizará un estudio comparativo a nivel nacional e internacional sobre las intervenciones públicas similares al Pp.E083, dicho análisis comparativo será con la finalidad de dar un sustento Teórico-Empírico al programa presupuestario E083	Alto	Institucional	<b>1.Acción:</b> Investigación sobre programas similares al PP E083 a nivel nacional e internacional la cual quedara plasmado en un documento de trabajo 2.- realizar el estudio comparativo de los diversos programas similares al ppe083 a nivel nacional e internacional El documento a presentar es "Estudio comparativo de PcD" Minutas de reuniones para avances Cronogramas de actividades al primer trimestre de 2024. <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, documento diagnostico del programa presupuestario E083	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla y Dirección de Vinculación, Capacitación y Supervisión para los Programas de Inclusión
3	La modalidad con que está clasificado el Pp (E) no corresponde a las características de esa clasificación, de acuerdo a la clasificación programática del CONAC.	Se sugiere proponer una reclasificación de modalidad del Pp, de tipología E a tipología P, ya que los Componentes y Mecanismos de intervención del Pp están más orientados a las características de la modalidad P, que de acuerdo a su definición los Pp se orientan a la Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus actividades son destinadas al desarrollo de programas y formulación.	Reasignación de modalidad del Pp, lo que permitirá un mejor desempeño institucional.	Si	Si	La postura es inviable ya que el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla considera un retroceso en el Programa Presupuestal, por tal motivo se acepta de forma parcial y se realizaran las acciones de forma administrativa mediante el envío de los oficios a DPSAG con la finalidad de que se analice la viabilidad del citado cambio.	Alto	Institucional	<b>1.Acción:</b> El Instituto de la discapacidad del Estado de Puebla se compromete a realizar las gestiones administrativas correspondientes, mediante oficio de solicitud de cambio de modalidad enviado a la DPSAG el cual será la evidencia correspondiente a la acción. <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica, documentos de trabajo, oficio a la DPSAG	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General y la Dirección administrativa serán las unidades responsables de solicitar el cambio de modalidad
4	Se observó que se tienen diferentes definiciones de la Población Objetivo en los documentos programáticos del Pp, no apegándose a la MML y a las definiciones que se señalan en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.	1.- Delimitar la redacción para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. 2.-Se sugiere la siguiente definición de la Población Objetivo: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la ciudad de Puebla.	Replanteamiento del ejercicio de focalización de la población objetivo, esto permitirá un mejor desempeño del Pp.	Si	Si	La postura es viable y se acepta de forma parcial, ya que unicamente se realizara el estudio de los documentos programáticos del Pp a efecto de unificar la definición de la población objetivo, respecto a la definición propuesta se analizara la viabilidad de su incorporación conforme al Anexo del Manual de Programación de la Secretaria de Planeación y Finanzas 2022.	Alto	Institucional	<b>1.Acción:</b> Acciones, Elaborar Identificación de Población objetivo con Discapacidad en el Estado de Puebla Reuniones con unidades responsables para difundir Población Objetivo. Minutas de reunión con unidades responsables serán los medios de verificación. <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, documento diagnostico del Programa Presupuestario E083	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General Dirección de Desarrollo Social Interdisciplinario para la Inclusión
5	Se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de sus Componentes.	Se sugiere identificar los procesos que se llevan a cabo por parte del Pp, para elaborar los procedimientos de selección de potenciales beneficiarios, la forma en cómo se verificarán, en cómo se les dará seguimiento, en cómo se hará una depuración de beneficiarios, entre otros puntos. Se sugiere que estos procedimientos sean incorporados en un Manual de Procedimientos con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de bienes y servicios a la población susceptible de ser beneficiaria.	Con la elaboración del Manual de Procedimientos, se establecerán los criterios de selección, generación y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa, además de promover la transparencia en los procesos de la gestión pública.	Si	Si	Se está trabajando en la elaboración del Manual de Procedimientos por lo que se enviara el proyecto del Manual para su análisis a la Unidad Jurídica y/o instancia normativa.	Alto	Interinstitucional	<b>1.Acción:</b> Una vez aprobados los manuales de procedimientos y servicios, por parte del área jurídica se turnaran mediante oficio a la Secretaría de Administración para validación y acciones correspondientes <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Proyecto del Manual de Procedimientos	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General y Dirección de Administración del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla



# Anexo I

E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad  
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
6	Se observó que el resumen narrativo del Propósito contiene dos objetivos: a) se incluye el tema del desarrollo de la inclusión; y b) el ejercicio de sus derechos humanos.	1.- Replantear la redacción del Propósito con la finalidad de que solo se cuente con un objetivo, 2.- Se propone la siguiente redacción: Personas con discapacidad que residen en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla viven en un entorno inclusivo.	El replanteamiento del Propósito contribuye al fortalecimiento de la lógica vertical.	Si	Si	Se realizara el replanteamiento del propósito, con la finalidad de contar con un solo objetivo, además de que se realizará un análisis con la finalidad de buscar que el objetivo de la atención sean todas las personas que habitan en el Estado de Puebla buscando que sea dirigido a todas las personas que habitan en el Estado	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Mediante reuniones de trabajo se replanteará el propósito de la matriz de indicadores, para de esta forma tener claro el objetivo y que sea acotado a uno solo en específico La evidencia serán minutas de las reuniones. <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Matriz de Indicadores de Resultados	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa
7	Se observó que la redacción del Fin contiene dos objetivos: a) por una parte es el logro de una sociedad igualitaria, y b) garantizar sus derechos humanos.	1.- Replantear la redacción del Fin con la finalidad de que solo se considere un objetivo; 2.- Se propone la siguiente redacción: Contribuir al logro de una sociedad que fomente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión.	El replanteamiento del Fin contribuye al fortalecimiento de la lógica vertical.	Si	Si	Se realizarán los cambios en la Matriz de Indicadores para Resultados, se replanteará la redacción del fin con la finalidad de contar con un solo objetivo, además de que se realizará un análisis con la finalidad de buscar de que forma se contribuye al logro de una sociedad que fomente los derechos de las personas con discapacidad.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Mediante mesas de trabajo se replanteará se adecuara la redacción del fin y se definirá un solo objetivo para el fin, el cual se plasmará en un documento y la evidencia a presentar serán minuta de acuerdo, Matriz de Indicadores de Resultados, fecha de <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Matriz de Indicadores de Resultados	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa
8	Se identificó que los indicadores de nivel Fin y Propósito no cumplen con las características de monitoreabilidad y de adecuados.	Adecuar los indicadores del nivel Fin y Propósito para cumplir con las características de monitoreabilidad y adecuado. Al respecto se realizó una propuesta en el Anexo 3.	Indicadores consistentes con lo que buscan medir.	Si	Si	Se realizarán las gestiones necesarias ante la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de comenzar con los cambios del Programa Presupuestario, se realizan las adecuaciones de los indicadores del nivel Fin y Propósito para cumplir con las características de monitoreabilidad y adecuado. Se implementará la propuesta que se menciona en la recomendación o bien se desarrollará un análisis propio del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Mediante mesas de trabajo se adecuarán los indicadores a nivel fin y propósito para cumplir los criterios de monitoreabilidad, elaboración de minutas con los trabajos realizados y el documento final que atenderá la acción correspondiente, Matriz de Indicadores de resultados <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> Evidencias minutas, lista de asistencia, memoria fotográfica y documentos de trabajo, Matriz de Indicadores de Resultados	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa
9	No se identificó algún documento programático en el cual se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.	Incorporar en un documento programático el mecanismo a través de la cual se asignen y cuantifiquen los gastos para la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del programa.	Contar con un mecanismo de asignación y cuantificación de los gastos en la generación de los Componentes del Programa mejora su funcionamiento.	Si	Si	La postura es viable y se acepta, mediante la incorporación del documento programático se describa el mecanismo para la asignación y cuantificación de los gastos para la generación de los Componentes.	Alto	Específico	<b>1.Acción:</b> Se implementara un documento programático donde se refleje la asignación y cuantificación de gastos por cada componente, se recabaran mediante minutas en las Unidades Administrativas el conocimiento del mecanismo y su fácil comprensión, 1.- Revisión trimestral de asignaciones y gastos 2.- Cronograma de asignaciones por Unidad Administrativa. <b>Inicio:</b> 2024-01-05 <b>Fin:</b> 2024-04-30 <b>Evidencia/Producto:</b> cronogramas de asignaciones por Unidad Administrativa, minuta de trabajo y documento de asignaciones y gastos	<b>1.Dependencia/Entidad:</b> Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa